

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ACCION: Reivindicatoria

ACCIONANTE: Sociedad Guillermo Vargas Mahecha S. en C.

ACCIONADO: Ángel Gustavo Ramírez Florez

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2019-00152-00

Habida cuenta que el apoderado judicial del demandado solicitó aplazamiento de la diligencia de inspección judicial sobre el predio materia de este proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Fijese la hora de las 11:00 a. m. del día tres de agosto de 2021 para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial que se pretende reivindicar, especialmente para identificarlo por sus linderos, medidas, área total y mejoras. Para tales efectos téngase como perito al topógrafo, señor DAVID FELIPE ROYO ANAYA. Comuníquese esta decisión al correo electrónico royoanayadavidfelipe@gmail.com.

NOTIFIQUESE


RAFAEL DAVID MORRÓN FANDIÑO
JUEZ